

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

-Pagina 1

Impreso el 12 de Diciembre de 2018 a las 04:05:47 p.m. No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2018-81965 se calificaron las siguientes matriculas:

20123962

Nro Matricula: 20123962

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE

No. Catastro: 2532200000000014014400000000

MUNICIPIO: GUASCA

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMITERI E

1) SIN DIRECCION LOTE EL MEDIO EL MEDIO (SANTA INES)

2) SIN DIRECCION LOTE SANTA INES EL MEDIO (SANTA INES)

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 11-12-2018 Radicacion: 2018-81965

Documento: OFICIO 640 del: 09-10-2018 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUASCA CUNDINAMARCA de GUASCA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO CONFORME AL ART. 468 DEL C.G.P. - REF:

2017-1271

Se cancela la anotacion No. 7,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA MEDICA DE ANTIQUIA "COMEDAL"

8909055741

A: ROZO URIBE RICARDO HUMBERTO

19299188

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 11-12-2018 Radicacion: 2018-81965

Documento: OFICIO 640 del: 09-10-2018 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUASCA CUNDINAMARCA de GUASCA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO CONFORME AL ART. 468 DEL C.G.P. REF.

2017-00199

Se cancela la anotacion No. 8,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN ROZO JOSE IGNACIO

17148030

A: ZAPATA DE RAMOS SOLEIL MARIA

34974890

....

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 11-12-2018 Radicacion: 2018-81965

Documento: OFICIO 640 del: 09-10-2018 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUASCA CUNDINAMARCA de GUASCA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2017-00199 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN ROZO JOSE IGNACIO

17148030

A: ROZO URIBE RICARDO HUMBERTO

19299188 Х

A: ZAPATA DE RAMOS SOLEIL MARIA

34974890



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 2

Impreso el 12 de Diciembre de 2018 a las 04:05:47 p.m No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Funcionario Calificador	Fecha:			l 	
		144	President	Same of the same o	
 BOGA217. ر			. 4	:	
	s hona				



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20123962

VEREDA:TRINIDAD

101

Pagina 1

Impreso el 19 de Diciembre de 2018 a las 09:20:19 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:CUNDINAMARCA MUNICIPIO:GUASCA

FECHA APERTURA: 15-01-1993 RADICACION: 1992-61092 CON: SIN INFORMACION DE: 17-02-1993

CODIGO CATASTRAL: 25322000000000140144000000000 COD. CATASTRAL ANT.: 25322000000140144000

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO LLAMADO EL MEDIO UBICADO EN LA TRINIDAD JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GUASCA QUE SE LLAMARA SANTA INES JUNTO CON TODAS SUS SERVIDUMBRES DE TRANSITO Y DEMAS QUE HASTA LA FECHA Y LINDA: POR EL ORIENTE, CON TIERRAS DE ABRAHAM RODRIGUEZ; POR EL NORTE, CON LA QUEBRADA DENOMINADA EL CHOCHAL. PARTIENDO DE UN POSTE DE MADERA LINDANDO CON TIERRAS DE HEREDEROS DE RAFAEL PEÑA; POR EL OCCIDENTE, PARTIENDO DE UN POSTE DE MADERA, EN LINEA RECTA, A DAR AL ASIENTO DE LA QUEBRADA DE EL CHOCHAL, LINDANDO CON TIERRAS DEL MISMO VENDEDOR; Y POR EL SUR, CON TIERRAS DEL MISMO COMPRADOR. (SIC). **EL AREA ACTUAL ES DE: 6800M2 DE ACUERDO AL (D.L.1711/84). SEGUN ESC.1139 DEL 30-12-2006 NOT. UNICA DE GUATAVITA.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION LOTE EL MEDIO EL MEDIO (SANTA INES)

2) SIN DIRECCION LOTE SANTA INES EL MEDIO (SANTA INES)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ير المراجع المراجع

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 30-04-1952 Radicacion: VALOR ACTO: \$

the state of the s

to the province of the contract of the state of the contract o

Y 5, 4

Documento: ESCRITURA 55 del: 07-04-1952 NOT, de GUATAVITA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEON JOSE VIDAL

A: GONZALEZ FRANCISCO

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 08-02-1993 Radicacion: 1993-6894 VALOR ACTO: \$ 1,650,000.00

Documento: ESCRITURA 356 del: 06-06-1992 NOTARIA de GUATAVITA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA NOTA. PARA LA INSCRIPCION DEL USUFRUCTO SE REQUIERE EL PAGO DEL IMPUESTO DE

REGISTRO Y ANOTACION Y DE DERECHOS DE REGISTRO, LEY 56 DE 1.904 DCTO 1708/89.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ RODRIGUEZ FRANCISCO

281065

A: GONZALEZ AVELLANEDA JAIRO

3093339

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-01-2007 Radicación: 2007-2191

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1139 del: 30-12-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA

ESPECIFICACION: 0902 ACTUALIZACION AREA Y LINDEROS. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ AVELLANEDA JAIRO

3093339



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE CERTIFICADO DE TRADICION DE LA **MATRICULA INMOBILIARIA**

'Nro Matricula: 50N-20123962

Pagina 2

Impreso el 19 de Diciembre de 2018 a las 09:20:19 a.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 10-01-2007 Radicacion: 2007-2191 VALOR ACTO: \$ 15,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1139 del: 30-12-2006 NOTARIA UNICA de GUATAVITA

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ AVELLANEDA JAIRO

3093339 A: PARRA RINCON CRISALIA

20645359

A: ROMERO CASTA/EDA SANTIAGO

79050163

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 15-01-2010 Radicacion: 2010-3493 VALOR ACTO: \$ 22,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1074 del: 15-12-2009 NOTARIA UNICA de LA CALERA

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARRA RINCON CRISALIA

20645359

DE: ROMERO CASTA/EDA SANTIAGO

79050163

A: ROZO URIBE RICARDO HUMBERTO

19299188

A: ZAPATA MEJIA SOLEIL MARIA

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 02-03-2011 Radicacion: 2011-16435

Documento: ESCRITURA 232 del: 22-02-2011 NOTARIA 22 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROZO URIBE RICARDO HUMBERTO

19299188 X

DE: ZAPATA DE RAMOS SOLEIL MARIA A: BELTRAN ROZO JOSE IGNACIO

34974890 X 17148030

Documento: OFICIO 00370 del: 13-02-2018 JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 2017-1271 SOBRE SU CUOTA PARTE (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de domínio, I-Titular de domínio incompleto)

DE: COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA "COMEDAL"

8909055741

A: ROZO URIBE RICARDO HUMBERTO

19299188 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 26-03-2018 Radicacion: 2018-19550 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 162 del: 14-03-2018 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUASCA CUNDINAMARCA de GUASCA

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 2017-00199 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN ROZO JOSE IGNACIO

17148030

A: ZAPATA MEJIA SOLEIL MARIA C.C. 34974890

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 11-12-2018 Radicacion: 2018-81965

VALOR ACTO: \$

Documento; OFICIO 640 del: 09-10-2018 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUASCA CUNDINAMARCA de GUASCA

Se cancela la anotacion No. 7,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO CONFORME AL ART. 468 DEL C.G.P. - REF:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20123962

Pagina 3

Impreso el 19 de Diciembre de 2018 a las 09:20:19 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tions validas ein la firma del seni		
No tiene validez sin la firma del regi: 2017-1271	strador en la ultima pagina	1
	. dominio I Tikulou do dom	inia in annuatana
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de DE: COOPERATIVA MEDICA DE ANTIQUIA "COMEDAL"		
A: ROZO URIBE RICARDO HUMBERTO		9055741
A: NOZO UNIDE NICANDO NOIMBENTO	19299188	X
ANOTACION: Nro 10 Fecha: 11-12-2018 Radicacion: 2018-81965	VALOR ACTO: \$	the public common of the Common common common common common common common territories and the common
Documento: OFICIO 640 del: 09-10-2018 JUZGADO PROMISCUO MUNIO	CIPAL GUASCA CUNDINA	MARCA de GUASCA
Se cancela la anotacion No, 8,		
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCE	LACION EMBARGO CONF	FORME AL ART. 468 DEL C.G.P. REF
2017-00199		
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de	dominio, I-Titular de dom	inio incompleto)
DE: BELTRAN ROZO JOSE IGNACIO	17148030	•
A: ZAPATA DE RAMOS SOLEIL MARIA	34974890	x
	and the contract of the contract and the country of	to a transia straig and a grant man same to 1950 a rain a a same transportation and a grant and a same and a s
ANOTACION: Nro 11 Fecha: 11-12-2018 Radicacion: 2018-81965	VALOR ACTO: \$	
Documento: OFICIO 640 del: 09-10-2018 JUZGADO PROMISCUO MUNIO	CIPAL GUASCA CUNDINA	MARCA de GUASCA
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF		
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de		
DE: BELTRAN ROZO JOSE IGNACIO	17148030	into incompleto,
A: ROZO URIBE RICARDO HUMBERTO	19299188	x
A: ZAPATA DE RAMOS SOLEIL MARIA	34974890	
	34974690	x
NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*		
TO THE TRANSPORT OF THE PROPERTY OF THE TRANSPORT OF THE		
SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)		ACCOMMON CONTRACTOR OF THE CON
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: CR2009-0F3763 fecha	22.02.2009	
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL 1.0		
RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R. (CONVENIO I	·	inn. iiii iiii
23-09-2008)	UACISINA DE	
	12.02.2014	
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: C2014-1305 fecha	:::: :::: :::::::::::::::::::::::	
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO		
(SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CON)		lutus et etastus
IGAC-SNR DE 23-09-2008)		



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20123962

Pagina 4

Impreso el 19 de Diciembre de 2018 a las 09:20:19 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID47 Impreso por:CONTRO45

TURNO: 2018-631276

FECHA: 11-12-2018

Jem Jose Symmon

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERIOR ENGLISH

LA GUARCA DE LA REPUBLICA

DILIGENCIA DE SECUESTRO

En Guasca Cundinamarca a los veintinueve días del mes de abril de dos mil diecinueve, siendo el día y hora señalados por auto de fecha 21 de marzo de 2019, para llevar a cabo diligencia de secuestro comisionada por el despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca, mediante el despacho comisorio 002 de fecha 6 de febrero de 2019, a ello se procede y abierta la diligencia se hace presente el señor José Ignacio Beltrán Rozo, identificado con cedula de ciudadanía número 17.148.030, parte actora en esta diligencia, quien se hace acompañar de su apoderado el doctor José Alberto de Jesús Novoa Jiménez, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.162.719 y T.P. 136.540 del C.S.J., igualmente se hace presente secuestre designado para la misma señor Dean Andrés Páez Santander, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 1.076.657.277, quien presenta pantallazo del Consejo Superior de la Judicatura, unidad de registro nacional de abogados y auxiliares de la justicia y allí aparece como secuestre activo, por tal razón el despacho le da posesión del cargo y juro cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le imponen, el secuestre manifiesta que reside en la Calera, calle 6 No. 12 A-46, de la Calera, teléfono 3108705232. Acto seguido procedemos a trasladarnos a la vereda La Trinidad, y siguiendo por el camino que lleva a las lagunas de siecha, procedemos a desviar a la derecha y asi llegamos al predio denominado Santa Ines, indicado por la parte actora como el bein objeto de la diligencia, una vez en el lugar procedemos a llamar y a nuestro llamado concurre el señor Alirio Cardenas Reyes, identificado con la cedula de ciudadanía numero 80.377.254, a quien se le entera del objeto de la diligencia y nos manifiesta: que según dicen de la puerta que se encuentran en la mitad de las construcciones de ahí para abajo es el lote del pleito, yo soy arrendatario del predio colindante, por el norte, occidente y sur. Acto seguido procedemos a identificar el predio de acuerdo a los linderos obrantes en la escritura publica numero 232, de la notaria 22 de Bogota, fechada febrero 22 de 2011, para ello hacemos uso de una brújula del celular que utiliza el secuestre y así tenemos: por el Norte el predio linda con terrenos que fueron de Abraham Rodríguez en extensión de 120 metros, delimitado en este costado por cerca construida en postes de madera, alambre de puas y repisas, esta cerca en partes se encuentra levantada aproximadamente a un metro del lindero natural, es decir de vegetación nativa, lindero que llega a la quebrada el Chochal; por el oriente el predio linda con la quebrada el Chochal, en extensión de 63 metros, delimitado en este costado por cerca construida en postes de madera y alambre de puas por el entorno de la quebrada; por el Sur el predio linda con terrenos que fueron del señor Abraham Rodríguez, en extensión de 128 metros aproximadamente, en este costado el predio no se encuentra cercado pero si se encuentran vestigios de una servidumbre de transito, existen por este costado algunos pocos arboles nativos, tres postes de piedra antiguos y en los extremos dos postes de cemento con huecos, atraviesa este lindero en dirección hacia el occidente una pared leventada en medio de dos casas, allí existe una puerta de madera y según nos indica quien atiende la diligencia por allí cruzaba el lindero del costado sur y llega hasta un árbol de aliso que existe según nos indican donde era el punto extremo; por el occidente partiendo del aliso antes señalado y pasando por un árbol de chucua y otros nativos llega hasta el punto de partida inicial, en un árbol de vegetación nativa frondoso al parecer de chucua, colinda por este costado con predios de Abraham Rodriguez, es de anotar que en la actualidad existe por este costado una cerca levantada en postes de madera y repisa, pero que está aproximadamente a tres metros de distancia respecto del lindero natural y en costado sur occidental. Es de anotar que por el costado oriental existe una servidumbre presuntamente de acceso. El predio se encuentra dotado de los servicios públicos de energía electica únicamente, existe una construcción de un piso, con cubierta en teja de barro, paredes pañetadas, puertas y ventanas en madera, según se observa desde el

sin verificar su interior, al frente de la construcción existe un patio con piso en piedra, alrededor del patio hay una cerca viva, y hacia el costado norte de la casa existe un bbq, el cual esta levantado en estructura de madera y ladrillo, con cubierta en taja de barro, semi descubierto, pisos en piedra, en el cual encontramos una estufa de carbón, un horno construido al parecer en ladrillo y barro, un asador en ladrillo y un meson en concreto y baldosa con su respectivo lavaplatos en acero inoxidable; al costado norte y a la mitad del predio se encuentra una perrera construida en ladrillo y encerrada en malla eslabonada; se encuentran barias plantas ornamentales, una poseta en piedra desocupada y el resto del predio se encuentra cubierto en pastos naturales; al costado oriental de la casa existe una división en postes de madera y repisa. Acto seguido se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte actora quien manifiesta: estando en el lugar del predio legalmente embargado y que obra inscrito al folio de matrícula inmobiliaria 50N-20123962 de la oficina de registro de Bogotá, con cedula catastral numero 00-00-0014 0144-000, debidamente inidentificado por su cabida y linderos el cual ha sido plenamente identificado, respetuosamente solicito al estrado declararlo legalmente secuestrado y de esta hacerle entrega para su administración al señor secuestre designado y se proceda hacer la fijación de los honorarios correspondientes. No existiendo oposición alguna que resolver y estando debidamente identificado el predio se declara legalmente secuestrado y de el se hace entrega real y material al secuestre designado quien estando presente manifiesta: que recibo el inmueble anteriormente descrito y alinderado para cumplir mis funciones como lo determina la ley y procedo a dejarlo en deposito provisional y gratuito al señor Alirio Cardenas Reyes, quien manifiesta que acepta el deposito y a quien el despacho le hace las advertencias legales. Acto seguido se fijan los honorarios de esta diligencia al secuestre en la suma de doscientos cincuenta mil posos los cuales son cancelados en el acto. No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y firma por los que en ella han intervenido y se ordena la devolución al juzgado comitente.

El Inspector

ISIDORO SANCHEZ DIAZ

El apoderado de la parte actora

JOSE ALBERTO DE JESUS NOVOA JIMENEZ

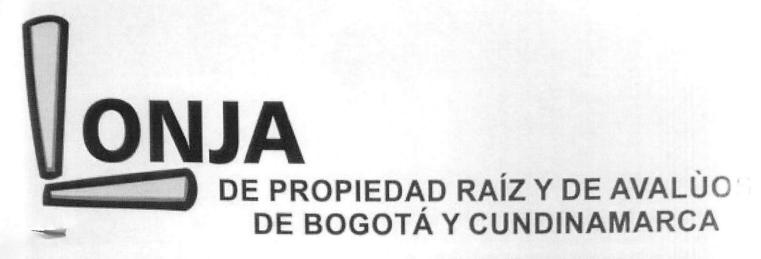
El Secuestre

La Parte Actora

JOSE IGNACIO BELTRANROZO

El depositario y quien atendio la diligencia

Alirio (GIUMOS Rege)
ALIRIO CARDENAS REYES

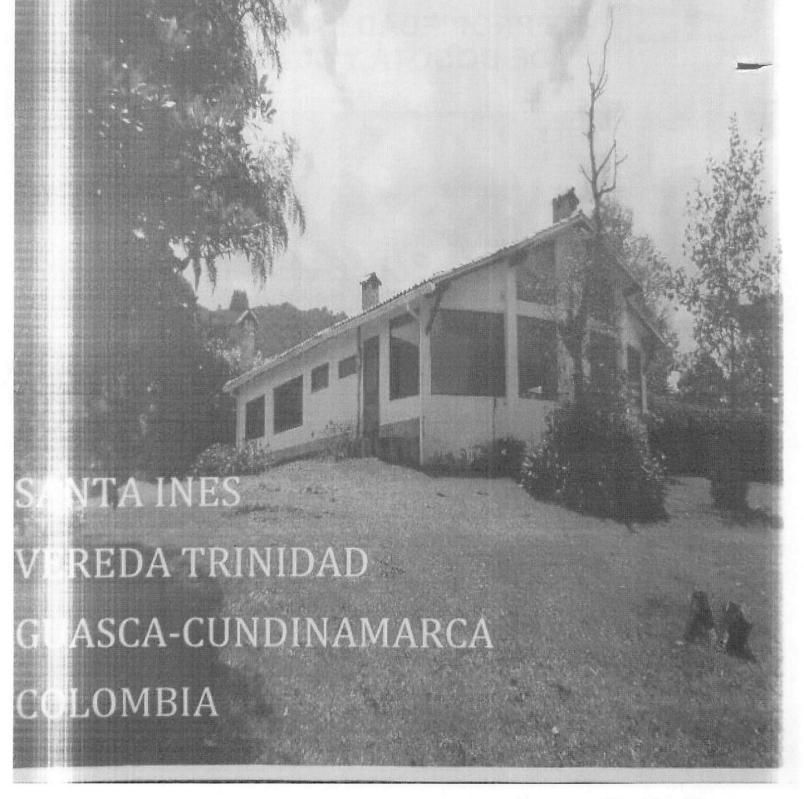




20 Años

AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO

AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO



Scanned by TapScanner

Escaneado con CamScanner

ASOLONJAS

Asociacion Nacional de Lonjas y Colegios Inmobiliarios



- 1. INFORMACIÓN GENERAL
- DOCUMENTOS
- INFORMACIÓN JURÍDICA
- DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
- REGLAMENTACIÓN
- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
- MÉTODOS VALUATORIOS
- 8. INVESTIGACIONES DESARROLLADAS
- 9. CALCULO VALOR TERRENO
- CALCULO VALOR CONSTRUCCIÓN
- 11. CONSIDERACIONES GENERALES
- 12. RESULTADO DEL AVALÚO
- 13. SUSTENTACIÓN DEL AVALÚO
- 14. BIBLIOGRAFÍA

ASOLONJAS

Asociacion Nacional de Lonjas y Colegios Inmobiliarios



AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Propósito del avalúo.

Obtener el valor comercial del inmueble en un mercado abierto, siendo éste el precio por el cual se efectuaria una operación de compra - venta, entre personas conocedoras de valores de la propiedad raíz, en condiciones similares y en que ninguna de las partes tuviese ventajas sobre la otra, dentro de un equilibrio de oferta y demanda.

1.1.1, Avalúo rural.

Un avalúo rural es aquel que se realiza sobre un predio (lote y/o construcción), el inmueble se encuentra ubicado fuera del perímetro de servicios de la ciudad. En el avalúo quedarán comprendidos el valor de los terrenos, el valor de las edificaciones y el potencial de desarrollo, si hay lugar.

1.2. Marco jurídico.

El avalúo se realiza bajo la normatividad vigente que rige la realización de los avalúos, Resolución 620 de 2.008 emanada por el IGAC "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997" y demás Normas Colombianas.

1.3. Ubicación.

Departamento	Cundinamarca
Municipio	Guasca
Vereda	Trinidad
Dirección	Santa Inés

1.4. Uso actual del inmueble.

El predio motivo del avaluó se encuentra con una destinación a vivienda campestre.

1.5. Información Catastral.

Departamento	25- Cundinamarca	
Municipio	322- Guasca	
Destino económico	Agropecuario (IGAC)	
Coordenadas	Longitud 73° 52' 42.52" Latitud 4° 47' 35.15"	

1.6. Solicitante. SOLEIL MARÍA ZAPATA MEJÍA

Fecha de visita. de febrero de 2020.

Fecha del Informe. de marzo de 2020.

1.9. Avaluador. Ing. William Robledo.

ASOLONJAS

Asociacion Nacional de Lonjas y Colegios Inmobiliarios



2. DOCUMENTOS.

Certificado de tradición y libertad, de la matricula No. 50N-20123962, impreso el 11 de marzo de 2011.

Copia de la Escritura Publica No. 232, del 22 de febrero de 2011, otorgada en la notaria No. 22, del circulo notarial de Bogotá.

3. INFORMACIÓN JURÍDICA.

3.1. Propietarios.

SOLEIL MARÍA ZAPATA MEJÍA RICARDO HUMBERTO ROZO URIBE

3.2. Modo de adquisición.

El predio motivo del avalúo se adquirió por medio de COMPRAVENTA, según Escritura Publica No. 1074, del 15 de diciembre de 2009, otorgada en la notaria Única, del círculo notarial de La Calera.

3.3. Matricula inmobiliaria.

50N-20123962

3.4. Numero catastral.

2532200000000014014400000000

3.5. Observaciones jurídicas.

Estudiado el certificado de tradición del inmueble objeto de este estudio, se encontró que el bien no posee gravámenes y/o limitaciones, que afecten la determinación del valor del bien, hasta el momento de impresión del certificado.

NOTA: Esta información no hace parte de un estudio de título.

4. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR.



ASOLONJAS

Asociacion Nacional de Lonjas y Colegios Inmobiliarios



4.1. Tipos de edificaciones del sector.

Viviendas campestres, viviendas, fincas.

4.2. Vías de acceso al sector.

La via que conduce de Guatavita- Bogotá y la vía de Guasca- Sueva, que intermunicipales con vías veredales permiten el ingreso al predio.

Via	Fronto	28	Law	Propiedad.	Veredal
91 11 15.4	richic	47.5	E CE	t. T. malby to see years	The second secon

4.3. Estado de la Infraestructura.

Andenes.	No posee.				
Sardineles.	No posee.				
Vías	Destapada.				
*1	273	3 11 11 11 11 11 11 11	- 12	as a distancia	danuadac
	Bueno, post	es de iluminación	situad	os a distanció	as agecuauas.
Alumbrado público. Redes de servicios	Agua	Alcantarillado	Luz	Teléfono	Gas Domiciliario

5. REGLAMENTACIÓN.



Ilustración 1. Ubicación del predio dentro del municipio.

Según cartografía del Esquema de Ordenamiento Territorial aprobado mediante Acuerdo 63, de fecha 07 de abril de 2.000, "Por medio del cual se adopta el esquema de ordenamiento territorial del municipio de Guasca (Cundinamarca) y se dictan otras disposiciones." Y los archivos técnicos de soporte que permitieron adoptar la resolución 995 de 2019., se establece que el predio objeto de avalúo se encuentra ubicado, de acuerdo a las siguientes condiciones:

ASOLONJAS

Asociacion Nacional de Lonjas y Colegios Inmobiliarios



TERCERA PARTE: USOS GENERALES DEL SUELO TITULO PRIMERO. ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO CAPÍTULO I. USOS RURALES

ARTÍCULO 27. Los usos rurales se determinan de acuerdo a la vocación de uso de los ecosistemas o unidades de tierra y sus componentes, a su estado, a los procesos de intervención, ocupación, aprovechamiento, y deterioro, a las necesidades de protección y conservación de ecosistemas estratégicos en términos de sus funciones, servicios, vulnerabilidad y fragilidad, así como a las demandas por uso social del ambiente.

ARTICULO 28.

De conformidad con la ley 388, el artículo 61 de la ley 99/93 del medio ambiente y el decreto reglamentario 604, declárese el uso del área rural del municipio, prioritariamente agropecuaria forestal, excepto las zonas especiales que a continuación se enuncian: Cultivos bajo invernadero, zona industrial, explotación minera, área de influencia capillas de Siecha, Valle de Teusaca y zonas de protección recursos hídricos.

ARTICULO 31. ZONAS DE PRODUCCIÓN AGRARIA, FORESTAL, MINERA, TURÍSTICA E INSTITUCIONAL:

- c.1. Zonas de uso recreacional.
- c.2. Zonas de producción forestal.
- c.3. Zona agropecuaria, de minería artesanal y parque industrial.
- c.4. Zonas para usos agropecuarios.
- c.5. Zona de tratamiento especial
- c.6. Zona institucional

CONCEPTO SEGÚN LA NORMA: zona de aptitud para el Desarrollo Agropecuario. Agricultura (cultivos de cobertura como trigo, cebada, avena, pastos de corte, cultivos limpios, como papa, hortalizas, árboles frutales.)

Pecuaria relacionada con explotación avicola, cunicula, porcina, equina, etc.

OBSERVACIONES: la explotación Agrícola SI está permitida en este sector siempre y cuando se respete las áreas que actualmente están destinadas para tal fin. Bajo ninguna circunstancia se permitirá la tala y explotación de bosques nativos, para el desarrollo agropecuario se deberá contar con el concepto técnico de la entidad ambiental competente, en este caso CORPOGUAVIO.

Cuencas abastecedoras de agua-incluye zonas de paramos, subparamos, nacimientos de agua y zona de recarga de acuíferos y demás ecosistemas hídricos-El objeto es de protección y control especial de aguas destinadas al consumo doméstico humano y animal declarado área de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales (ley 199 de 1993 art.111).

Para la construcción de galpones se hace necesaria la presentación de los respectivos planos de ubicación y construcción, para la utilización correspondiente.

ASOLONJAS

Asociacion Nacional de Lonjas y Colegios Inmobiliarios



Debe darse cumplimiento a lo dispuesto por el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA respecto a construcción y funcionamiento de nuevas granjas avícolas en el territorio Nacional (Resoluciones No. 1937 de julio 22 de 2003 y No. 2896 de octubre de 10 de 2005) y demás normas concordantes.

6. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE.

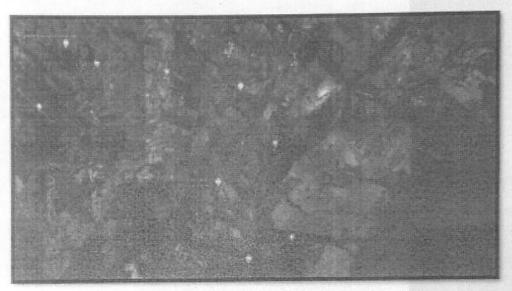


Ilustración 2. Ubicación del predio dentro del municipio.

6.1. Ubicación.

El inmueble motivo del avalúo se ubica en el municipio de Guasca, en la vereda Trinidad, y se distingue con el nombre de Santa Inés.

6.2. Estratificación.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

6.3. Área de terreno.

Área de Terreno:	6800 m2 aproximadamente.			
Área construida	120 m2 aproximadamente (Casa principal)			
	49 m2 aproximadamente (Casa agregados)			
	15 m2 aproximadamente (BBQ)			
Fuente:	Copia del certificado de tradición y libertad e información tomada en campo			

ASOLONJAS

Asociacion Nacional de Lonjas y Colegios Inmobiliarios



6.4. Linderos.

Se encuentran descritos en la escritura pública de adquisición.

6.5. Especificaciones de la construcción.

El predio consta de un (1) piso.

6.6. Distribución del inmueble

Casa 1:

Dos (2) alcobas, sala-comedor, cocina integral, cuatro (4) baños el baño

principal con tina, patio de ropas y alcoba de servicio, zona de BBQ.

Casa agregados:

Establo, oficina, cuarto de concentrado, cuarto de enfriamiento de leche,

dos (2) alcobas y baño, jaguey.

6.7. Especificaciones de la construcción.

ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DEL INMUEBLE

Zapatas en concreto con vigas de amarre Cimentación. Pórticos en concreto Estructura. Cubierta. Teja de barro Estuco y pintura Fachada Muros en bloque de ladrillo Mampostería. Vigas de madera, placa estucada y pintada Cielorraso. Marco metálico con vidrio plano transparente Ventanearía. En madera y metálicas Puertas. Cerámica, tableta y baldosa Pisos. Integral, mesón en aluminio y muebles en madera Cocina. Línea lujosa, algunos con divisiones en vidrio y tina Baño. Metálica y madera Carpintería. Estuco y pintura Pintura. Acabados. sencillos 27 años aprox. Vetustez. Estado de regular conservación.

6.8. Características generales del terreno.

Tipo de Inmueble. Rural

Forma. Regular

Topografía. Levemente Inclinada

Disposición del Inmueble. Medianero

7. MÉTODOS VALUATORIOS

Los métodos valuatorios utilizados son conforme a lo establecido por la Resolución No. 620 de fecha 23 de septiembre de 2.008, expedida por el IGAC "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997" y bajo el Decreto 1420 de 1998 y demás normas complementarias.

ASOLONJAS Asociacion Nacional de Lonjas y Colegios Inmobiliarios



Método de comparación o de mercado.

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

Método homogenización.

Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de sus características.

Método de costo de reposición:

Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada.

8. INVESTIGACIONES DESARROLLADAS.

8.1. Método de comparación o de mercado:

Que dieron como consecuencia una tendencia histórica de comportamiento de los precios de la tierra en el sector, se realizó también un análisis de precios unitarios en revistas especializadas como Guía Inmobiliaria y CONSTRUDATA. Adicionalmente se consultó la opinión de profesionales especializados y la base de datos de WR INGENIEROS AVALUADORES.

DIRECCION DEL PREDIO	TELEFONO	AREA m2	VALOR DE VENTA	VALOR m2
Lote	3205386532	5120,00	\$158.000.000,00	\$30.859
Lote	3012422119	6000,00	\$200.000.000,00	\$33.333
Lote	3208269734	5000,00	\$145.000.000,00	\$29.000
Lote	3012422119	5300,00	\$169.000.000,00	\$31,887
NUMERO DE MUESTRAS	4			
MEDIA	\$31.270			
DESVIACION ESTANDAR	\$1.822			
COEFICIENTE	0,058			
VALOR M2	\$31,270			
VALOR ASUMIDO	\$31.500,00			

ASOLONJAS

Asociacion Nacional de Lonjas y Colegios Inmobiliarios



9. CALCULO VALOR TERRENO.

9.1. Homogenización rural

	ALIFICACIÓN DE U PREDIO ÓPTIMO =	\$ 45,000,00		
	FREDIO OPTIMO =	\$ 40,000,00		
	% OPTIMO	VR. OPTIMO	% PREDIO ESTUDIO VR.	ESTUDIO
TOPOGRAFIA				
PLANA	40,00%	\$ 18,000,00		THE THEFT
INCLINADA / ONDULADA	30.00%			
QUEBRADA	20,00%		30,00%	\$ 13,500,00
ESCARPADA	10,00%			
SUMINISTRO DE AGUA				
ABUNDANTE	25,00%	\$ 11,250,00		
SUFICIENTE	20,00%		20,00%	3 9 000,00
ESCASA	10,00%			
NO TIENE	5,00%			
INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIONES				
COMPLETA	25,00%	\$ 11.250,00		
PARCIAL	15,00%		15.00%	\$ 8.750,00
NO TIENE	0,00%			
DISTANCIA A VIAS				
VIA PRINCIPAL	10,00%	\$ 4.500,00		
VIA SECUNDARIA	5,00%		5,00%	\$ 2,250.00
NO TIENE	0,00%	ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE		
	100%			\$ 31,500,00

VALOR ADOPTADO M2 \$ 31.500

Valor por m2 de terreno

\$31.500,00

ASOLONJAS

Asociacion Nacional de Lonjas y Colegios Inmobiliarios



10. CALCULO VALOR CONSTRUCCIÓN.

Método de reposición a nuevo.

Estado	Condiciones físicas	Clasificación normal	Coefic. deprec.
1	NUEVO	Óptimo-O	1
	No ha sufrido ni necesita reparaciones		
		Muy bueno-MB	0,99
	BUENO	Bueno B	0,975
2	Requiere o ha recibido reparaciones sin importancia		
		Intermedio-I	0,92
3	Requiere reparaciones Simples	Regular-R	0,82
		Deficiente-D	0,66
4	Requiere reparaciones importantes	Malo-M	0,47
5	Requiere muchas reparaciones importantes	Muy Malo-MM	0,25
	Sin Valor = Valor de Demolición	Demolición-DM	0,135

Óptimo: Una construcción en estado óptimo es aquella que no ha sufrido ni requiere reparaciones de ningún tipo.

Bueno: Una construcción en estado bueno es aquella que requiere o ha recibido reparaciones sin importancia, por ejemplo, reparaciones de fisuras en repellos, filtraciones de agua sin importancia en tuberías y techos, cambios en pequeños sectores de rodapié, marcos de ventanas o puertas y otros.

Regular: Una construcción en estado regular es aquella que requiere reparaciones simples, por ejemplo, pintura, cambios parciales en pisos, cielos, ventanería, y otros.

Malo: Una construcción en estado malo es aquella que requiere reparaciones importantes, por ejemplo cambio total de cubierta, pisos, cielos, instalaciones mecánicas, y otros.

Muy malo: Una construcción en estado muy malo es aquella que requiere de muchas reparaciones importantes en forma inmediata y de no recibirlas en poco tiempo, estará en estado de demolición.

ASOLONJAS

Asociacion Nacional de Lonjas y Colegios Inmobiliarios



10.1. CUADRO DE CÁLCULO (Casa principal).

	Area construida N	12	120		
Valor	de Reposición n				
Costos Directos	80%	\$	1.040.000,00		
Costos Indirectos	20%	\$	260,000,00		
Costos Totales de La Construcción	100%	\$	1.300.000,00		
Costos Administrativos y Financieros	15%	\$	195.000,00		
Gran total de Costos	\$	1.495.000,00			
Valor reposición (Obra Nueva)		\$	179,400.000,00		
Utilidad del Constructor	10%	\$	17,940,000,00		
Valor Total Construcción		\$	197.340.000,00		
(Obra Nueva)		1	The Constant		
Depreciación por Edad y		ibia de r	itto y Corvini)		
Vida Util o Técnica	años		70 27		
Edad aproximada	años				
Vida remanente	años		43		
Estado de conservación	(dela5)				
Depreciación Acumulada		\$ 56.399.772			
Debi eciación Acumulada	28,58%				
Determinación V	alor Actual de la		icción		
Determinación V			s 197,340.000		
Determinación V Valor de reposición obra nueva			s 197,340,000 \$ 197,340,000 \$ 56,399,772		
Determinación V			\$ 197,340,000 \$ 56,399,772 \$ 140,940,228		
Determinación V Valor de reposición obra nueva Menos depreciación acumulada SubTotal			\$ 197,340,000 \$ 56,399,772 \$ 140,940,228 \$ 140,940,228		
Determinación V Valor de reposición obra nueva Menos depreciación acumulada SubTotal Valor de la Construcción			\$ 197,340,000 \$ 197,340,000 \$ 56,399,772 \$ 140,940,228 \$ 140,940,228		
Determinación V Valor de reposición obra nueva Menos depreciación acumulada SubTotal			s 197,340.000		

Valor por m2 de construcción \$1.200.000,00

ASOLONJAS

Asociacion Nacional de Lonjas y Colegios Inmobiliarios



10.2. CUADRO DE CÁLCULO (Casa agregado).

Ar	ea construida M	12	49	
Valor de	Reposición n	12		
Costos Directos	80%	\$	720.000,00	
Costos Indirectos	20%	\$	180,000,00	
Costos Totales de La Construcción	100%	\$	900.000,00	
Costos Administrativos y Financieros	15%	\$	135.000,00	
Gran total de Costos		\$	1.035.000,00	
Valor reposición (Obra Nueva)		5	50,715,000,00	
Utilidad del Constructor	10%	\$	5.071.500,00	
Valor Total Construcción		\$	55.786.500,00	
(Obra Nueva) Depreciación por Edad y Co	neogyacián (ta	bla de Fi	itto v Corvini)	
Vida Util o Técnica	años		70	
Edad aproximada	años	N STATE	27	
Vida remanente	años		43	
Estado de conservación	(de 1 a 5)		3	
Depreciación Acumulada	39,99%	\$ 22,309.021		
Determinación Valo		Constru	cción	
Valor de reposición obra nueva			\$ 55,786,500	
Menos depreciación acumulada	NEXT TEATRE		\$ 22,309,021	
SubTotal	San	\$ 33.477.479		
Valor de la Construcción			\$ 33,477,479	
Valor por M2		STEEL STATE	\$ 683,214	
Valor Adoptado por M2		\$	700,000	
Valor Total Construccion		\$	34,300,000	

Valor por m2 de construcción \$700.000,00

ASOLONJAS Asociacion Nacional de Lonjas y Colegios Inmobiliarios



11. CONSIDERACIONES GENERALES.

En líneas generales se han tenido en cuenta las siguientes:

- No se presentaron inconvenientes en la elaboración del Avalúo.
- El predio cuenta con la normatividad asignada.
- El sector no presenta problemas de orden público.

12. RESULTADO DEL AVALÚO

ÎTEM	AREA M2	VALOR M2			VALOR TOTAL		
TERRENO	6800	\$	31.500,00	\$	214.200.000,00		
CASA PRINCIPAL	120	\$	1.200.000,00	\$	144.000.000,00		
CASA AGREGADOS	49	\$	700.000,00	\$	34.300.000,00		
BBQ	15	\$	400.000,00	5	6.000.000,00		
TOTAL					398.500.000,00		

SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

13. SUSTENTACIÓN DEL AVALÚO.

Se analizaron factores tales como la vecindad, puesto que el valor de los bienes raíces está bastante influenciado por lo que ocurre en la vecindad, su ubicación, pues los bienes raíces no pueden separarse de donde están ubicados, el futuro económico del área, pues la tierra tiene valor por su posibilidad presente o futura como lugar de construcción, el uso actual y posible del predio, pues el valor de las propiedades se deriva del uso al que se les someta.

Se consideraron también los centros de atracción económica existentes, la categoría de los servicios públicos, la infraestructura vial y su conductibilidad, la geometría del predio, las obras en ejecución y proyectadas, los usos del suelo, su posible rentabilidad.

ASOLONJAS

Asociacion Nacional de Lonjas y Colegios Inmobiliarios



Nota: De acuerdo a lo establecido por los Decretos 1420 de 1998 y 422 del 2000, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un (1) año, contando desde la fecha de su expedición. Siempre y cuando las condiciones físicas del inmueble avaluado no sufran cambios significativos, así como tampoco se presente variaciones representativas de las condiciones del mercado inmobiliario comparable.

14.BIBLIOGRAFÍA.

"AVALÚOS. METODOLOGÍAS PRACTICAS" William Robledo. BASE DE DATOS DE "W.R. INGENIEROS AVALUADORES". ESTUDIO DE VALOR DEL SUELO

Atentamente,

URIEL RAMIREZ GIRALDO

R.A.A 4VA 0183189

MILIAM ROBLEDO GIRALDO Ingeniero Catastral y Geodesta

R.A.A. AVAL 19424858

ASOLONJAS

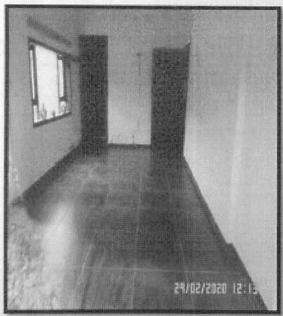
Asociacion Nacional de Lonjas y Colegios Inmobiliarios



RESEÑA FOTOGRÁFICA









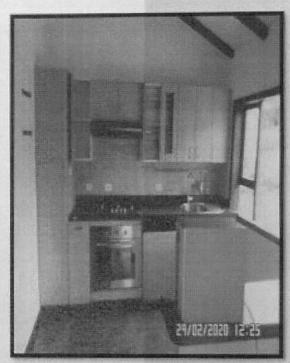
ASOLONJAS

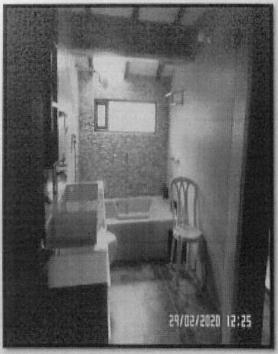
Asociacion Nacional de Lonjas y Colegios Inmobiliarios

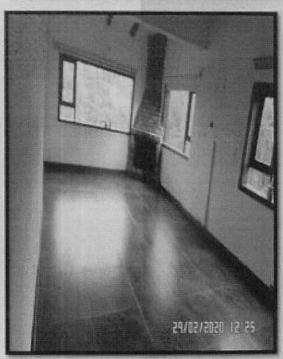


RESEÑA FOTOGRÁFICA







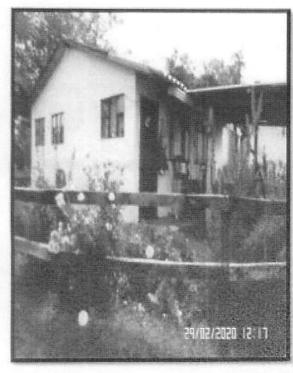


ASOLONJAS

Asociacion Nacional de Lonjas y Colegios Inmobiliarios



RESEÑA FOTOGRÁFICA















Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

tidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

señor(a) WILLIAM ROBLEDO GIRALDO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19424858, se encuentra crito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 06 de Julio de 2017 y se le ha asignado el número de aluador AVAL-19424858.

momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) WILLIAM ROBLEDO GIRALDO se encuentra activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoria 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	Fecha 06 Jul 2017	Regimen Régimen Académico
Categoria 2 Inmuebles Rurales		
Alcance Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	Fecha 06 Jul 2017	Regimen Régimen Académico
ategoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección		
Alcance Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.	Fecha 06 Jul 2017	Regimen Régimen Académico
Categoria 6 Inmuebles Especiales	ug-disan sas	
Alcance Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.	Fecha 06 Jul 2017	Regimen Régimen Académico

Página 1 de 3





Alcanca





Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Aicance					
 Equipos eléctri subestaciones subestaciones o transmisión y d tierra, y maq cómputo: Micro accesorios de e 	de planta, ta de transmisió distribución, r uinaria para ocomputadore	ableros elé n y distribu maquinaria a producci as, impreso	ectricos, ex ación, equip de construión y pro oras, monit	quipos de oos e infrae ucción, mo oceso. E tores, mód	generación, estructura de evimiento de Equipos de ems y otros
	quipos ac				
telefonía, electr vehiculos de					
camiones,					
motocicletas, similares.	motociclos,	motatricie	los, cuatr	rimatos, b	xcicletas y

Fecha Regimen 06 Jul 2017 Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance						Fed	cha	Regimen
· Revalorización de activos,	inventarios,	materia	prima,	producto	en	18 Ene 20	018	Régimen
proceso y producto terminad	lo. Establecim	nientos de	comerc	io.				· Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance	Fecha	Regimen
 Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de Indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores. 	06 Jul 2017	Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013 Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC Dirección: CALLE 123 Nº 60 - 51 Teléfono: (1) 310 3200749

Correo Electrónico: wringenieros@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación: Ingeniero Catastral y Geodesta - La Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporac Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el

Página 2 de 3

Scanned by TapScani









nor(a) WILLIAM ROBLEDO GIRALDO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19424858.

la) señor(a) WILLIAM ROBLEDO GIRALDO no ha cumplido con el requisito legal de sufragar la cuota de lorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

n el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede canearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una cación de digitalización de código QR que son gratultas. La verificación también puede efectuarse ingresando el directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá intenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación lorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

aebe0a6c

presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el gistro Abierto de Avaluadores RAA., a los siete (07) días del mes de Febrero del 2020 y tiene vigencia de 30 días endario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:

Alexandra Suarez Representante Legal

REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Recibido hoy 16 de diciembre del año 2020. Lo agrego a las diligencias respectivas y pasa al despacho a fin de resolver.

Secretaria,

ANGELA PAOLA SUAREZ SUAREZ

202

Proceso: Ejecutivo Hipotecario No 2017-00199 Demandante: José Ignacio Beltrán Rozo

Demandado: Ricardo Humberto Rozo Uribe

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.

Guasca, dos (2) de marzo del año dos mil veintidós (2.022).

De conformidad con la anterior petición y cumplidos como se encuentran los

requisitos exigidos en el artículo 448 del Código General del Proceso, se SEÑALA la

hora de las 9:00 de la mañana, del día 26 de abril del año 2.022, para llevar a cabo

el remate del bien inmueble identificado con el folio de matricula inmobiliaria No

50N-20123962, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona

Norte, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en el presente

proceso.

La licitación empezará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber

transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento

(70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, o sea el cuarenta por ciento

(40%) del avalúo.

Anúnciese el remate con el lleno de las formalidades de que trata el artículo 450 del

Código General del Proceso e indicando lo que se señalará en el párrafo siguiente, en

el diario El Tiempo o El Espectador, únicos de circulación en éste Municipio.

La audiencia de remate se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams o aquella

que para tal fin disponga el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual los

interesados deberán allegar su correo electrónico para ser invitados a la audiencia o

acceder a través del link publicado en el micro sitio del juzgado

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de

guasca, 82, aclarándose que las posturas podrán presentarse tanto personalmente

como mediante mensaje de datos enviado únicamente a la cuenta electrónica

institucional de este juzgado rematesjprmpalguasca@cendoj.ramajudicial.gov.co,

registrando en el asunto del correo la palabra "postura" seguida del número de

radicación del proceso. Con el fin de resguardar la reserva de la oferta, la postura

electrónica y sus anexos deben ser enviados en formato PDF protegido con contraseña,

la cual deberá ser informada al titular del despacho transcurrida una hora desde el

inicio de la diligencia.

NOTIFÍOUESE,

DIANA MARCELA CUELLAR GI

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUASCA SECRETARIA

Notificado el auto anterior por anotación en Estado de Hoy ______ 3 MAR 2022

El Secretario